

**HORARIO Y LUGARES DE INTERCAMBIO
MAÑANAS**

CONSULTA MÉDICA
(Lunes, Miércoles y Viernes)
de 9,45 h. a 12,00 h.

DESPACHO DE METADONA
(Lunes, Miércoles y Viernes)
de 8,30 h. a 9,15 h.
(Solo internos en PMM)

SI DEJAS LA JERINGUILLA EN LA CELDA, DÉJALA ENCIMA DE LA MESA

aquí

**también puedes
intercambiar**

**Programa
de Intercambio de Jeringuillas
en los Centros Penitenciarios
de Castilla y León**

C.P. SORIA



Programa de Intercambio de Jeringuillas en los centros penitenciarios de Castilla y León

El Programa de Intercambio de Jeringuillas plantea la entrega de jeringuillas nuevas a cambio de jeringuillas usadas, a las personas que se inyectan.

El objetivo fundamental del programa es evitar el uso compartido de jeringuillas con el fin de preservar y mejorar el nivel de salud de la población reclusa mediante la prevención de la infección por VIH y otras infecciones asociadas al uso inyectado de drogas.

Para empezar a participar en el Programa, sólo tienes que dirigirte a los servicios médicos o de enfermería y solicitar el «kit de intercambio». A partir de esta primera vez, puedes pedir todas las veces que quieras más jeringuillas nuevas, siempre que entregues las usadas a cambio.

Recuerda que el objetivo es la prevención de infecciones y reinfecciones. Si te vas a inyectar, usa una jeringuilla personal y nueva cada vez y no compartas nunca la jeringuilla ni cualquier otro utensilio de inyección.

Si participas en el Programa ten en cuenta que

Se consideran objetos autorizados las jeringuillas del Programa de Intercambio de Jeringuillas, pasándose a considerar las mismas como material sanitario dentro del programa que se desarrolla en el Centro Penitenciario y cuya posesión no será motivo de sanción siempre que:

- La jeringuilla esté dentro de su envase cerrado.
- Si dejas la jeringuilla en tu celda, ponla en un lugar visible.
- En caso de cacheo advierte siempre al funcionario de la posesión de la jeringa.
- En caso de salida del Centro por cualquier motivo, deberás dejar o depositar la jeringa, bien en tu celda o en los recipientes destinados a tal fin, quedando totalmente prohibido sacarla al exterior.
- Cualquier otra jeringuilla, que no sea la del programa, seguirá considerándose como objeto prohibido.

Te recordamos expresamente que en prisión, la tenencia, tráfico y consumo de sustancias tóxicas, estupefacientes (drogas), y psicotropos no prescritos por orden médica, seguirán prohibidas por cuanto estas circunstancias están reguladas por la Ley Orgánica Penitenciaria y el Reglamento Penitenciario, constituyendo su tenencia una falta grave.

Para cualquier duda contacta con los responsables del Programa en tu Centro Penitenciario.

Gracias por tu colaboración.

Recuerda

Usa sólo tu propia jeringuilla.

Después de usarla guárdala en el envase y ciérralo.

**NO COMPARTAS JERINGUILLAS
TRAELA Y TENDRAS OTRA NUEVA**